



ASUNTO: Ratificación Proyecto Reparcelación UE.L-1 “Mezquitilla I”. Exp. 7/07.

En relación al Acuerdo de Ratificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE.L-1 “Mezquitilla I” del PGOU de Vélez-Málaga (Expte. 7/07), el Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión ha redactado informe con fecha 29 de junio de 2021, del siguiente contenido:

“Asunto: Publicación de acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE.L-1 “Mezquitilla1” promovido por la Junta de Compensación(exp.7/07).

I.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2008 se procedió a la ratificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE.L-1 “Mezquitilla1” promovido por la Junta de Compensación de la UE L-1 (exp.7/07).

En el apartado “Quinto” del mencionado Decreto se condicionó la publicación del acuerdo al ingreso en las arcas municipales de la cantidad de 18.422,74 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional; señalándose también que los terrenos correspondiente al SL.C-1 y a la zona libre pública ZLP subzona 3.2, deberían quedar libres de las ocupaciones existentes.

II.- En fecha 5 de febrero de 2020 se presenta por el representante de la Junta de Compensación escrito solicitando la publicación del acuerdo en base al compromiso de la entidad urbanística colaboradora de proceder a la entrega libre de ocupantes d ellas zonas señaladas una vez se ejecuten las obras de urbanización “..cuyo comienzo no será posible sin la inscripción del Proyecto en el Registro de la Propiedad, inscripción para la que es necesaria que previamente se produzca la publicación solicitada y también se facilitará los trámites para el desalojo de los ocupantes de las parcelas de cesión obligatoria”. También se comprometen a realizar la consignación d ellas cantidades en la Caja Municipal con anterioridad a la inscripción registral.

III.- A la vista de tales consideraciones -y del compromiso que presentó la Junta de Compensación de abonar, en el caso de que fuese necesario los honorarios de abogado y procurador de posibles procedimientos judiciales por las ocupaciones existentes-, se entiende que no existe impedimento en rectificar la resolución referida ordenando la publicación del acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación en el entendimiento de que la Junta de Compensación asumirá el coste de todos los gastos derivados de los procedimientos que deban promoverse en relación a las ocupaciones de fincas de origen





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Urbanismo y Arquitectura

en dicho Proyecto (y del depósito en la Caja Municipal de las cantidades reseñadas en la resolución de 17-6-2008 antes de procederse a expedir la certificación administrativa de los acuerdos que permitan la inscripción registral del Proyecto).

IV.- En consecuencia se propone que, por el Sr. Alcalde Presidente (art 124 Ley de Bases de Régimen Local) se dicte resolución de rectificación del apartado quinto del decreto de 17 de junio de 2008 de tal forma que este apartado quede redactado de la siguiente forma:

“Quinto.- *Publicar el acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación de la UE L-1 “Mezquitilla 1” del PGOU de Vélez-Málaga en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos señalados en el Art. 7 del RD 1093/97 de 4 de julio.*

Previamente a la inscripción registral del proyecto de equidistribución se deberá ingresar en la caja Municipal, la cantidad de 18.422,74 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.

Igualmente se advierte que los terrenos correspondiente al SL.C-1 y a la zona libre pública ZLP subzona 3.2, deberán quedar libres de las ocupaciones actualmente existentes antes de la recepción de las obras de urbanización, asumiendo la Junta de Compensación cuantos gastos se originen de los procedimientos y actos que se deriven de dicha liberación de ocupaciones.”

Es cuanto el técnico que suscribe informa; no obstante, el órgano competente decidirá lo más conveniente al interés general.”

A la vista del informe transcrito, mediante el presente, y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en base a lo dispuesto en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local

ACUERDO:

ÚNICO.- Proceder a la rectificación del apartado 5º del Decreto nº 1457/2008 de fecha 17 de junio de 2008, pasando a quedar redactado de la siguiente forma:

“5º.- Publicar el acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación de la UE.L-1 “Mezquitilla 1” del PGOU de Vélez-Málaga en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos señalados en el Art. 7 del RD 1093/97 de 4 de julio.

Previamente a la inscripción registral del proyecto de equidistribución se deberá ingresar en la caja Municipal, la cantidad de 18.422,74 €, en concepto de saldo de la cuenta de liquidación provisional.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Urbanismo y Arquitectura

Igualmente se advierte que los terrenos correspondiente al SL.C-1 y a la zona libre pública ZLP subzona 3.2, deberán quedar libres de las ocupaciones actualmente existentes antes de la recepción de las obras de urbanización, asumiendo la Junta de Compensación cuantos gastos se originen de los procedimientos y actos que se deriven de dicha liberación de ocupaciones.”



Plaza de San Francisco, 5
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 952 00 22 32

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647436567073422